

Recuperación de activos

OECD Latin America Academy for Tax and Financial Crime
Investigation

Buenos Aires | junio 2025

Sebastián R. Narvaja | Ministerio Público de Santa Fe

Esquema de presentación (outline)

Primera parte

1. Recuperación de activos ilícitos: panorama general.
2. Etapas principales del proceso de recuperación de activos.
3. Principales desafíos en la implementación de acciones de recupero.
4. Planificación estratégica del recupero de activos.

Segunda parte

5. Herramientas y mecanismos de cooperación interna e internacional.
6. Medidas Cautelares: tipologías y uso estratégico.
7. Tratados de Asistencia Legal Mutua (MLAT): qué son y cómo se utilizan.
8. Desafíos emergentes: activos virtuales y nuevas tecnologías.

1. Nociones generales

¿Qué es el recupero de activos?

- El Estado decomisa dinero, bienes, u otros activos
- Utilizados en la comisión de delitos u obtenidos a partir de esta actividad
- Otros activos destinados a cubrir el pago de multas, para reparar víctimas o para satisfacer otras sanciones económicas

Normativas y recomendaciones

- Convenciones internacionales
 - Convención de Palermo (N.U. contra la delincuencia organizada)
 - Convención Interamericana contra el terrorismo
 - Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción
 - Convención Interamericana contra la Corrupción
 - Convención de Viena sobre el tráfico de narcóticos



GAFI – Recomendación 4

Los países deben asegurarse de contar con políticas y marcos operativos que prioricen la recuperación de activos tanto en el ámbito nacional como internacional.

Teniendo en cuenta la Convención de Viena, la Convención de Palermo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención sobre la Financiación del Terrorismo

- a) identificar, rastrear y evaluar bienes de origen delictivo y bienes de valor equivalente;
- b) suspender o denegar la autorización para una transacción;
- c) adoptar cualquier medida de investigación apropiada;
- d) ejecutar con celeridad medidas provisionales, tales como el congelamiento y el embargo, a fin de impedir cualquier manejo, transferencia o disposición de bienes de origen delictivo o de valor equivalente;
- e) confiscar bienes de origen delictivo y bienes de valor equivalente mediante decomiso basado en condena penal;
- f) confiscar bienes de origen delictivo mediante decomiso sin necesidad de condena penal;
- g) ejecutar una orden de decomiso resultante;
- h) garantizar una gestión eficaz de los bienes que se encuentren congelados, embargados o decomisados.

¿Qué activos?

INMUEBLES



ACTIVOS DIGITALES



EMPRESAS



BIENES MUEBLES



DINERO



ACTIVOS FINANCIEROS

2. Etapas principales del proceso de recupero de activos

1. Identificación y localización de activos



Investigaciones complementarias



2. Cautela de activos



3. Decomiso, incautación, confiscación, etc.



Sustitución de valor



País	¿Existe herramienta?	Nombre legal de la figura	Año promul.	Estado actual	Naturaleza jurídica
México	Sí	Ley Nacional de Extinción de Dominio	2019	En vigor	Constitucional (civil in rem)
Belice	Sí (parcial)	Drug Trafficking Offences Act	1990 (aprox.)	En vigor	Civil (limitado a narcotráfico)
Guatemala	Sí	Ley de Extinción de Dominio	2010	En vigor	Civil (autónoma in rem)
El Salvador	Sí	Ley Especial de Extinción de Dominio	2013	En vigor	Civil (autónoma especial)
Honduras	Sí	Ley sobre Privación del Dominio	2010	En vigor	Civil (autónoma)
Nicaragua	Sí	Reforma Ley 735 (Crimen de Narcotráfico)	2024	En vigor	Penal (ley especial)
Costa Rica	No	Proyecto de Ley (Exp. 19)	-	En debate	N/A
Panamá	No	Proyecto de Ley 625	-	Archivado	N/A
Cuba	No	Decr. Ley 149/1994 y 232	-	No vigente como ED	Administrativa tradicional
Rep. Dominicana	Sí	Ley Nº 340-22	2022	En vigor	Constitucional (civil autónoma)
Haití	No	-	-	N/A	N/A
Bahamas	Sí	Proceeds of Crime Act	2018	En vigor	Civil (in rem)
Barbados	Sí	Proceeds of Crime Act 20	2019	En vigor	Civil
Jamaica	Sí	Proceeds of Crime Act	2007 (2013)	En vigor	Civil
Trinidad y Tobago	Sí	Civil Asset Recovery Act	2019	En vigor	Civil (y riqueza injustificada)
Antigua y Barbuda	Sí	Proceeds of Crime Act	2017	En vigor	Civil
Dominica	Sí	Money Laundering (Prevention) Act	2013/2016	En vigor	Civil
Granada	Sí	Proceeds of Crime Act	2012	En vigor	Civil
San Cristóbal y Nieves	Sí	Proceeds of Crime Act	2014	En vigor	Civil
Santa Lucía	Sí	Proceeds of Crime Act	2013	En vigor	Civil
San Vicente y G.	Sí	Proceeds of Crime Act	2013	En vigor	Civil
Argentina	Sí	DNU 62/2019	2019	En vigor	Civil (federal in rem)
Bolivia	Sí	Ley 913 (Pérdida de Dominio)	2017	En vigor	Civil (in rem, drogas)
Brasil	Sí (parcial)	Ley de Improbidad Adm.	1992 (2021)	En vigor	Administrativa/Civil
Chile	Sí	Ley 21.577 (reforma CP/CD)	2023	En vigor	Penal
Colombia	Sí	Ley 1708/2014	2014	En vigor	Constitucional (in rem)
Ecuador	Sí	Ley Orgánica de ED	2021	En vigor	Constitucional (civil autónoma)
Guyana	Sí	State Assets Recovery Act	2017	En vigor	Civil
Paraguay	No	-	-	N/A	N/A
Perú	Sí	Decreto Leg. Nº 1373	2018	En vigor	Civil (in rem)
Uruguay	No	-	-	N/A	N/A
Venezuela	Sí	Ley Orgánica de ED	2022	En vigor	Constitucional (jurisd. autónoma)
Surinam	No	-	-	N/A	N/A

Decomiso sin condena (Non conviction based forfeiture)



4. Administración de bienes



Subastas y utilización de bienes incautados



3. Principales desafíos en la implementación de acciones de recupero

Nuestras propias prácticas burocráticas

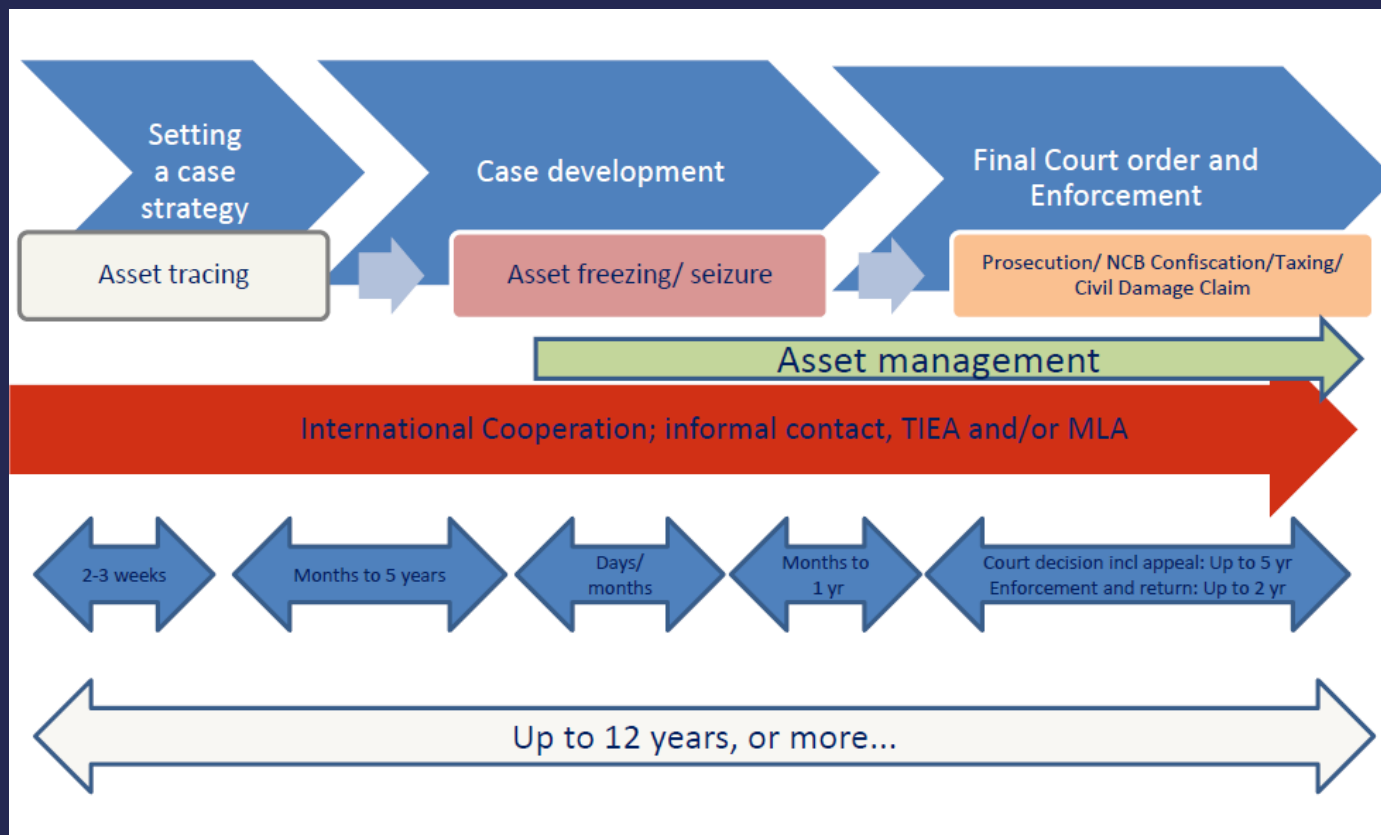
- Problemas de coordinación
- Falta de visión estratégica
- Falta de conocimientos
- Falta oficinas y personal especializados



Opacidad y transnacionalidad



El tiempo en los sistemas de justicia



Marcos normativos dispares

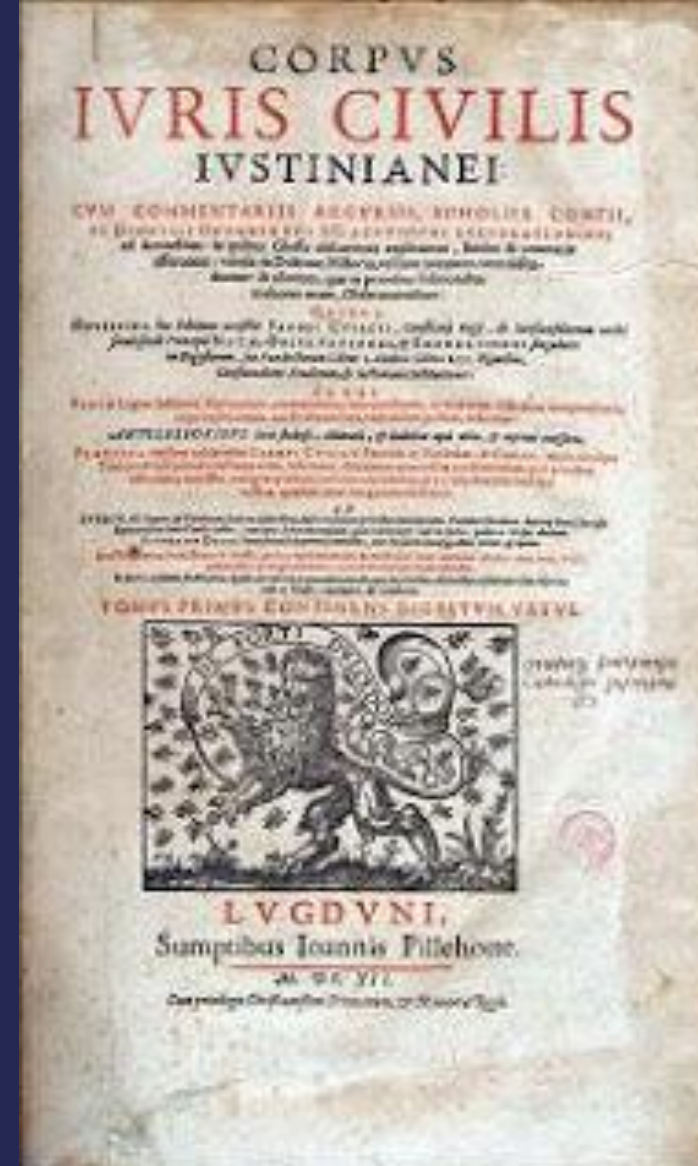


Diplomacia y barreras burocráticas



4. Planificación estratégica del recupero de activos

Marcos normativos adecuados



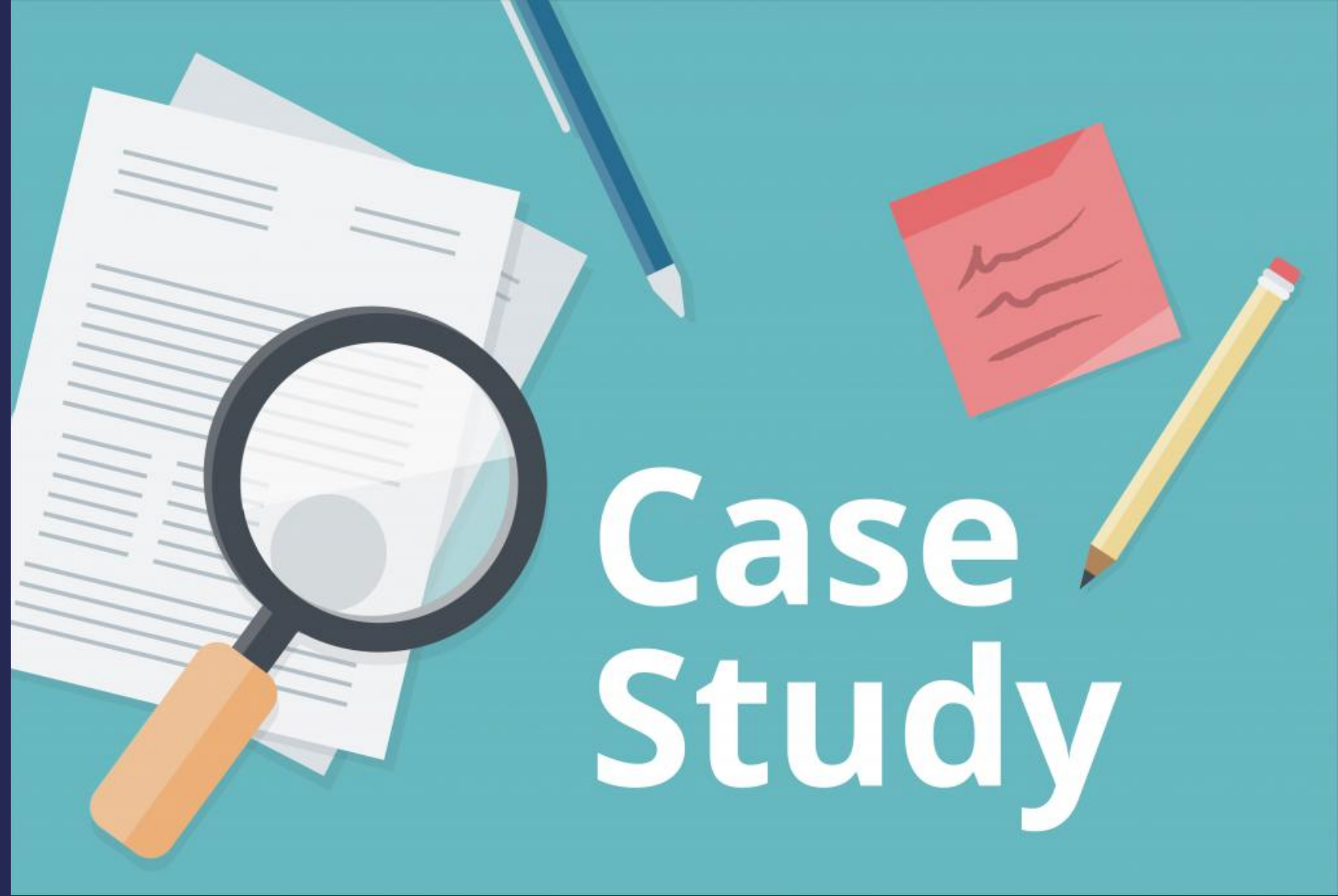
Fortaleza institucional y especialización



Priorización y selección de casos



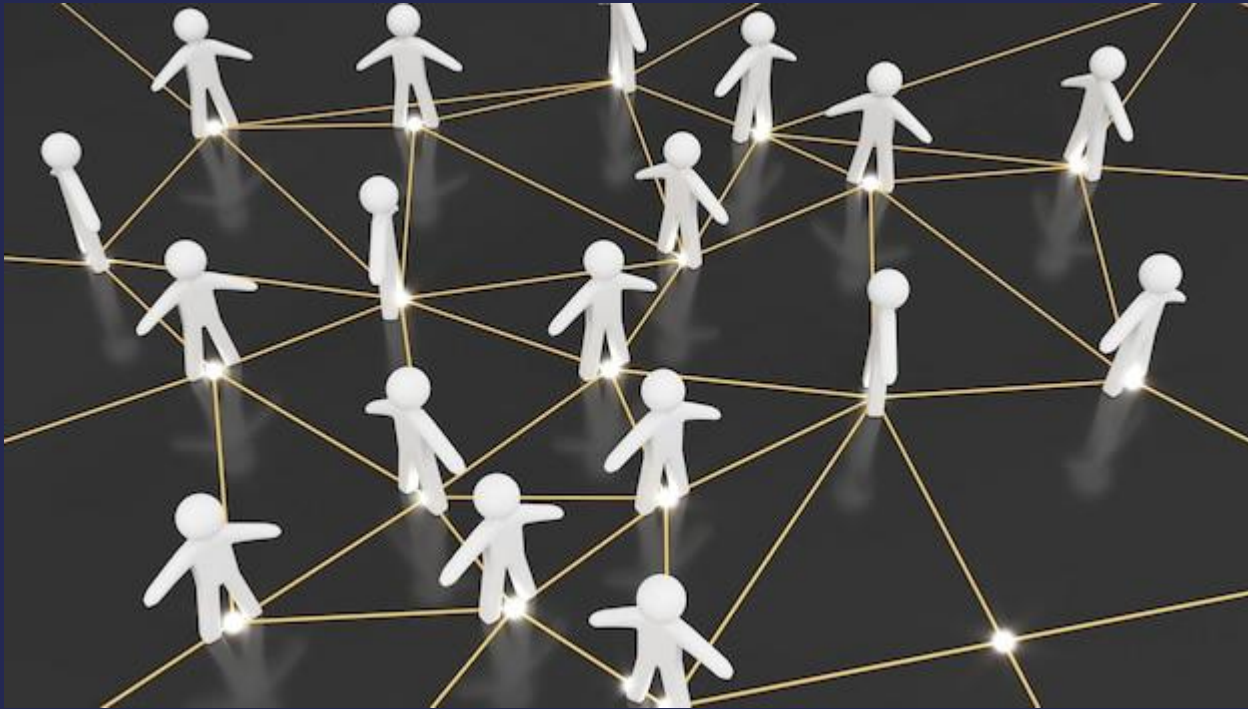
Caso Práctico



Case Study

5. Cooperación interna e internacional: herramientas y mecanismos

Redes internas y grupos de trabajo integrados



Redes especializadas



6. Medidas cautelares: tipologías y uso estratégico

1. ¿Derecho Penal?
2. ¿Derecho civil?
3. ¿Derecho tributario?



¿Principales medidas cautelares y su utilización?

1. ¿Cómo cautelar o incautar dinero en efectivo?



2. ¿Cómo cautelar o incautar bienes raíces o inmuebles?



3. ¿Cómo cautelar o incautar automóviles ?



4. ¿Cómo cautelar o incautar embarcaciones o aeronaves?



5. ¿Cómo cautelar o incautar cuentas bancarias?



6. ¿Cómo cautelar o incautar activos financieros?



7. ¿Cómo cautelar o incautar acciones de sociedades?



8. ¿Cómo cautelar o incautar acciones de sociedades offshore?

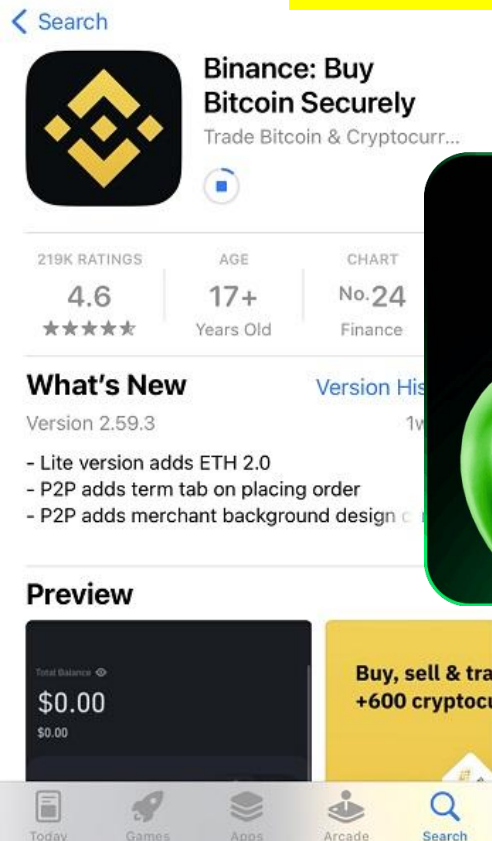


9. ¿Cómo cautelar o incautar criptoactivos ?



Custodial & Non Custodial Criptoactivos

CUSTODIAL



NON CUSTODIAL



7. Tratados de Asistencia Legal Mutua (MLAT):

Panorama General: Modalidades

1. Fuentes Formales:
 1. Normas diplomáticas
2. Fuentes informales
 1. Policía – Policía
 2. Fiscalía – Fiscalía

Panorama General: Fuentes

1.Acuerdos Bilaterales de Cooperación
(MLAT)

2.Acuerdos Multilaterales de
Cooperación

3.Cortesía y reciprocidad internacional



Ejemplo Argentina MLAT

(<http://www.cooperacion-penal.gov.ar/tratados-internacionales>)

- ▶ Australia
- ▶ Canada
- ▶ China
- ▶ Colombia
- ▶ El Salvador
- ▶ España
- ▶ EEUU
- ▶ Francia
- ▶ México
- ▶ Perú
- ▶ Portugal
- ▶ Reino Unido
- ▶ Corea del Sur
- ▶ Rusia
- ▶ Sudáfrica
- ▶ Suiza



Ejemplo Argentina Acuerdos Multilaterales

(<http://www.cooperacion-penal.gov.ar/tratados-internacionales>)

- ▶ Acuerdo de Asistencia Mutua en Asuntos Penales del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
- ▶ Convenión de Viena sobre Narcotráfico
- ▶ Convención de N.U. contra crimen organizado
- ▶ Convención de N.U. contra corrupción
- ▶ Convención Interamericana contra corrupción
- ▶ Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal
- ▶ Convención contra el soborno transnacional
- ▶ Protocolos MERCOSUR MLAT

INFORMACION GENERAL DEL TRATADO: A-55

PAISES SIGNATARIOS	FIRMA	RATIFICACION/ADHESION	DEPOSITO	INFORMACION*
Antigua y Barbuda	-	07/14/2004	01/05/2005 RA	-
Argentina	06/06/2004	10/09/2006	12/12/2006 AD	Si
Bahamas	04/26/2001	04/22/2009	04/30/2009 RA	Si
Barbados	-	-	-	-
Belize	-	-	-	-
Bolivia	-	11/28/2006	12/14/2006 AD	-
Brasil	01/07/1994	10/10/2007	11/12/2007 RA	-
Canada	06/03/1996	05/29/1996	06/03/1996 RA	-
Chile	04/24/1997	06/05/2003	04/28/2004 RA	Si
Colombia	-	12/04/2002	01/13/2003 RA	Si
Costa Rica	03/08/2002	-	-	-
Dominica	-	09/14/2004	10/20/2004 AD	-
Ecuador	10/15/1992	12/26/2001	03/08/2002 RA	Si
El Salvador	07/02/2002	04/21/2004	07/16/2004 RA	Si
Estados Unidos	01/10/1995	01/05/2001	05/25/2001 RA	Si
Grenada	03/10/1993	11/29/2001	01/16/2002 RA	-
Guatemala	12/19/2002	01/24/2003	05/05/2003 RA	Si
Guyana	02/28/2006	04/07/2008	06/09/2008 RA	Si
Haití	-	-	-	-
Honduras	-	09/25/2006	11/10/2006 AD	-
Jamaica	-	07/14/2004	08/12/2004 AD	Si
México	06/05/2001	01/07/2003	02/11/2003 RA	Si
Nicaragua	03/04/1993	09/24/2002	11/25/2002 RA	Si
Panamá	11/13/2000	10/28/2001	01/29/2002 RA	Si
Paraguay	06/02/1998	07/30/2004	10/22/2004 RA	Si
Perú	10/28/1994	04/03/1995	04/26/1995 RA	Si
República Dominicana	-	-	-	-
San Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucía	-	-	-	-
St. Vicente & Grenadines	-	-	-	-
Suriname	05/16/1995	02/28/2008	03/31/2008 RA	-
Trinidad & Tobago	-	06/01/2004	06/08/2004 RA	-
Uruguay	01/22/1993	-	-	-
Venezuela	08/27/1992	03/11/1995	03/14/1996 RA	Si

MPA

MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN





Ejemplo Argentina

Cortesía y reciprocidad internacionales

► LEY DE COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL Ley 24.767

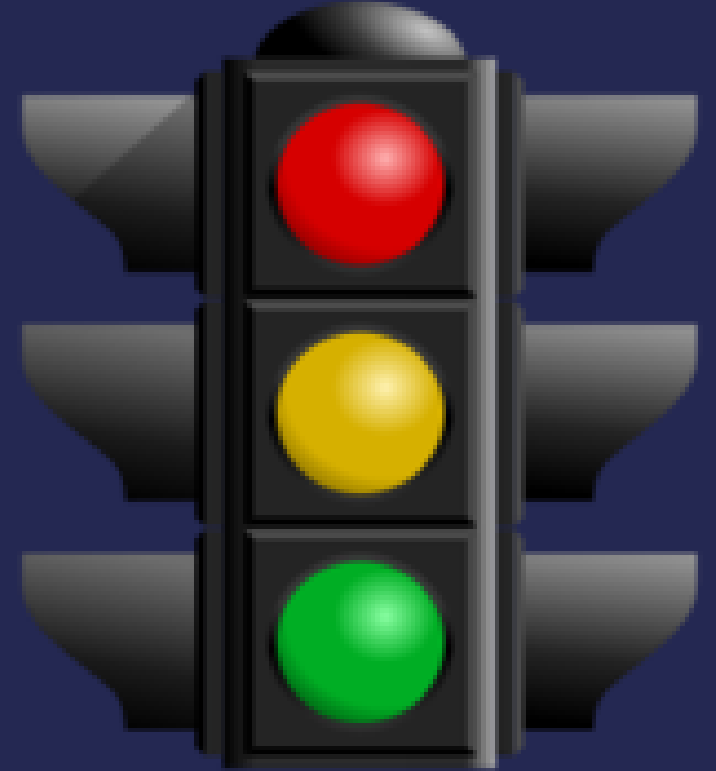
► Principios:

► Amplia y pronta cooperación: art. 1: *“La República Argentina prestará a cualquier Estado que lo requiera la más amplia ayuda relacionada con la investigación, el juzgamiento y la punición de delitos que correspondan a la jurisdicción de aquél. Las autoridades que intervengan actuarán con la mayor diligencia para que la tramitación se cumpla con una prontitud que no desnaturalice la ayuda”*

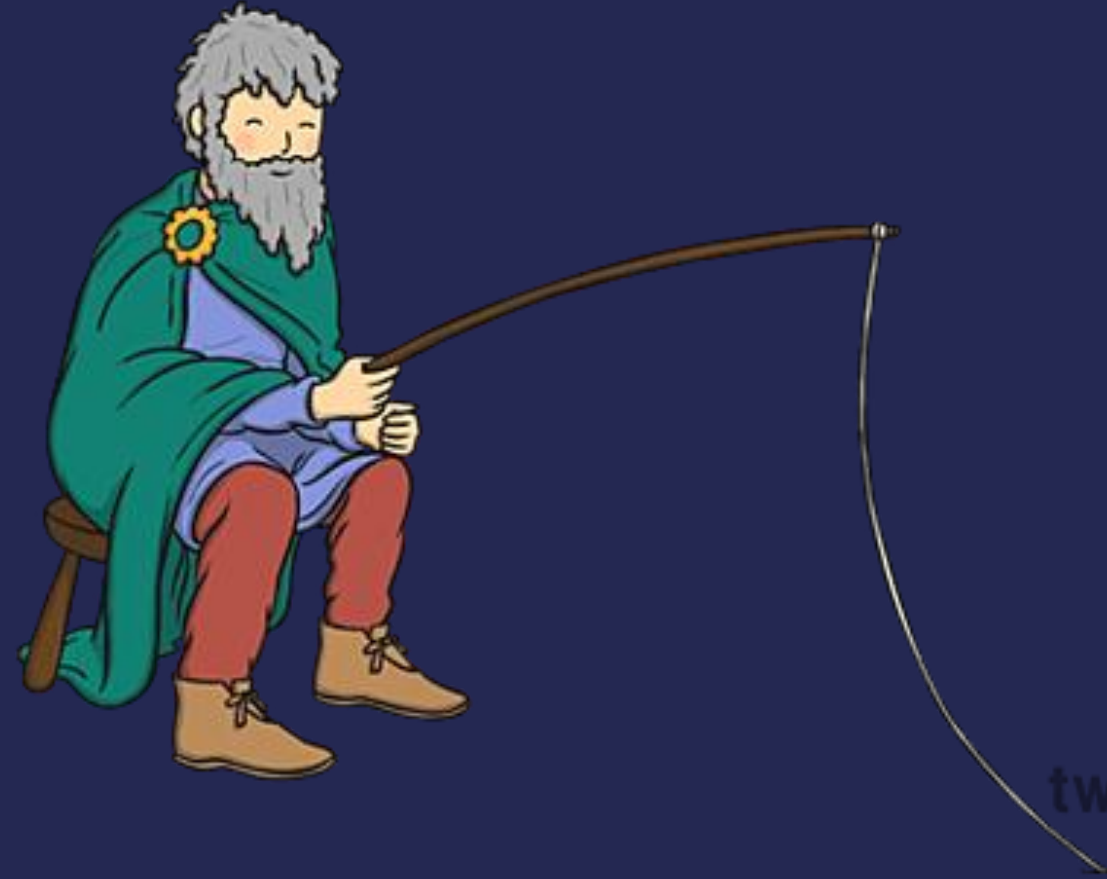
► Subsidiariedad

► Reciprocidad

Criterios que operan en materia de MLAT



“Operaciones de pesca” y medidas coercitivas

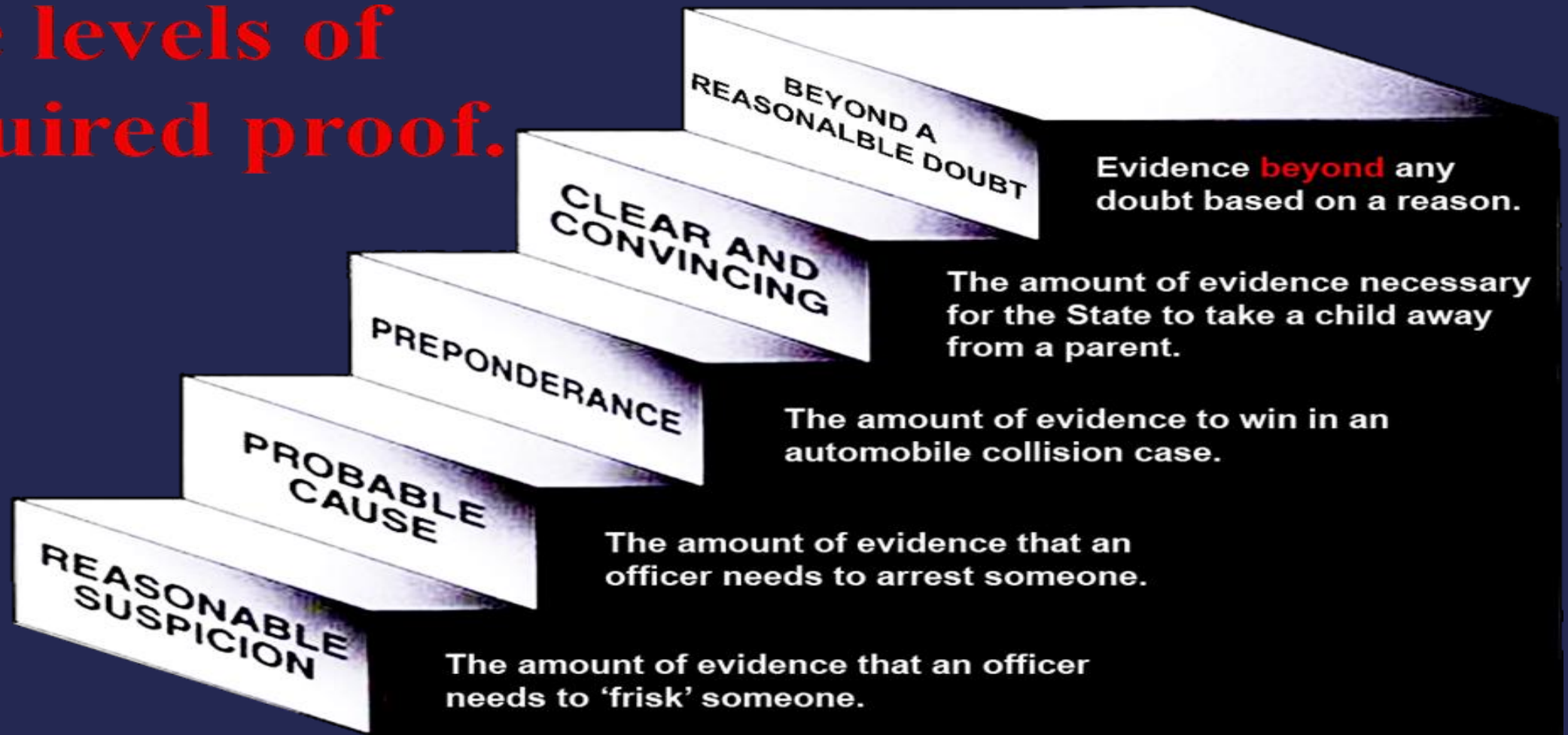


Principio de especialidad

Investigaciones previas: diligencia y agotamiento



The levels of required proof.



MPA

MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

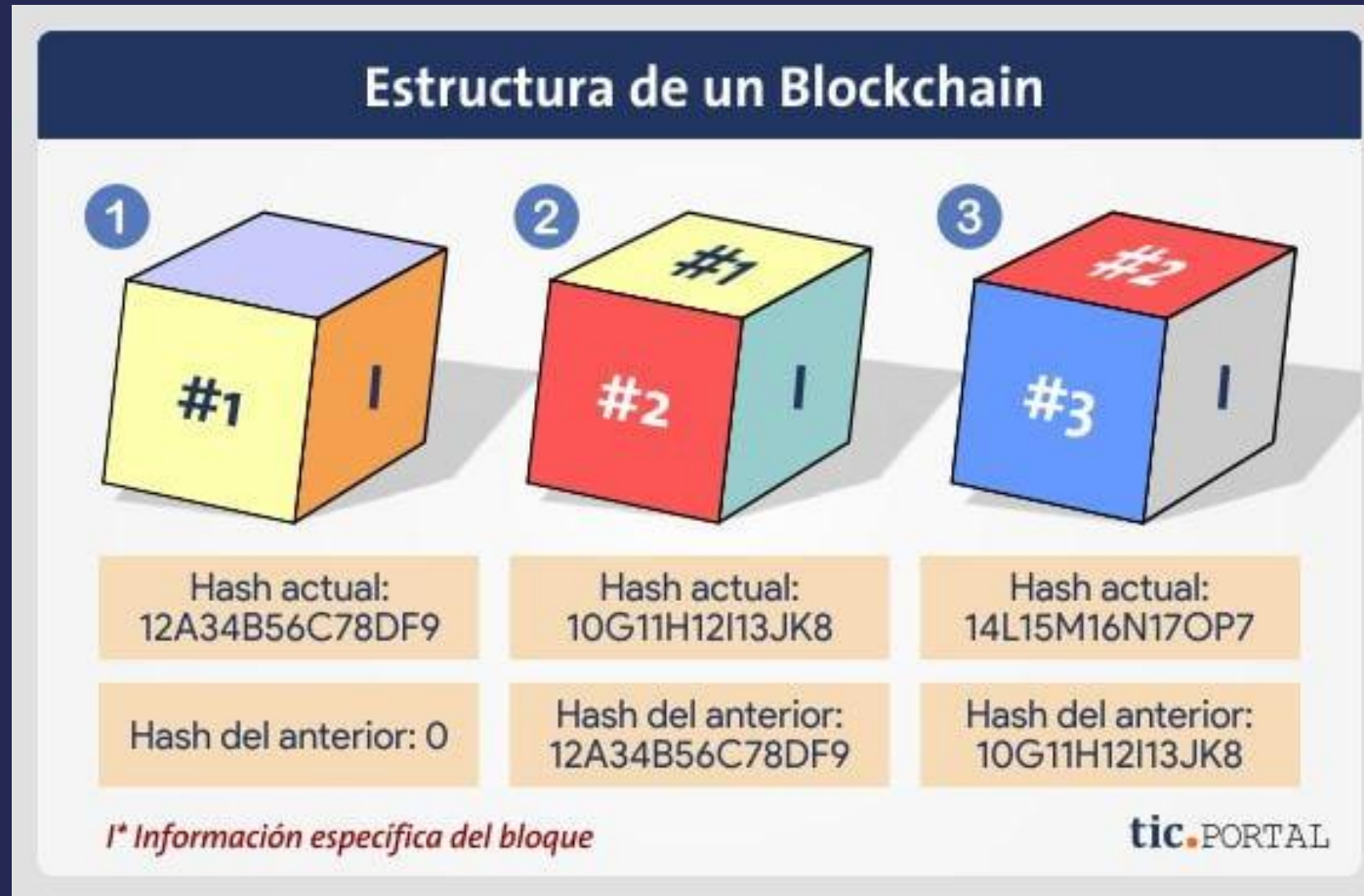


Recomendaciones al elaborar una solicitud de MLAT

1. Consultar previamente con la Autoridad Central o de Aplicación.
2. Especificar el instrumento legal aplicable (MLAT, tratado, etc.).
3. Identificar la autoridad a cargo de la investigación o acusación.
4. Exponer sintéticamente el caso: incluir esquema de evidencia y justificación del requerimiento.
5. Incluir normas penales y procesales aplicables.
6. Incluir un resumen claro del requerimiento; cumplir con requisitos formales (certificación, autenticación, traducción).
7. Indicar si se requiere confidencialidad; motivar el sigilo.
8. Justificar concretamente la urgencia si la hubiere; no alegarla sin motivo.
9. Incluir puntos de contacto con nombre, función, correo y teléfono.
10. Traducir el requerimiento al idioma exigido por la autoridad destinataria.
11. Aclarar que la información será utilizada solo para el fin indicado (principio de especialidad).

8. Desafíos emergentes: activos virtuales y nuevas tecnologías

La cadena de bloques



Mixers



Nueva normativa



Especialización



Muchas gracias
srnarvaja@yahoo.com